Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones al **Código Municipal para el Estado de Coahuila.**

* **En relación a nepotismo y tráfico de influencias.**

Planteada por el **Diputado Edgar Gerardo Sánchez Garza**, de la Fracción Parlamentaria General Francisco L. Urquizo.

Fecha de Lectura de la Iniciativa: **05 de Junio de 2019.**

Turnada a las **Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de Asuntos Municipales y Zonas Metropolitanas.**

**Lectura del Dictamen:**

**Decreto No.**

Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado:

**H. Pleno del Congreso del**

**Estado de Coahuila de Zaragoza.**

**Presente.**

El que suscribe Diputado Edgar Sánchez Garza, de la Fracción Parlamentaria General Francisco L. Urquizo, de la LXI Legislatura del Honorable Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el artículo 59 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 21 fracción IV, 152 fracción I, 159 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, pongo a consideración de ustedes, compañeras y compañeros legisladores, la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones al Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, al tenor de la siguiente:

**Exposición de Motivos**

Compañeras y compañeros diputados como ustedes saben en los últimos meses he venido denunciando en esta misma tribuna, una serie de irregularidades y malos manejos acontecidas en diversos municipios del Estado, General Cepeda, Parras de la Fuente pero principalmente en el municipio de San Pedro, que tienen que ver con actos de corrupción, tráfico de influencias, nepotismo, desvío de recursos, entre otros.

Así mismo, les comentaba que se puede entender la figura de nepotismo como la **predilección o favoritismo que los funcionarios que ejercen el servicio público, tienen sobre las personas** que son parte de su **núcleo** familiar o amigos cercanos, para otórgales algún puesto dentro de la administración pública, sin considerar si existen personas que siempre las hay, con mejores aptitudes, capacidades o antigüedad para desempeñar el puesto que le brindan al familiar o amigo.

Los estándares internacionales en materia de corrupción y transparencia, consideran que en aquellos países donde prevalece la amistad sobre la capacidad o los méritos personales, para designar a una persona en algún puesto dentro del servicio público, debe ser considerado como un acto de nepotismo y corrupción, pues no es posible que se privilegie una relación personal sobre la capacidad de una persona.

Ya lo comentaba la semana pasada nuestro compañero diputado de acción nacional Gerardo Abraham Aguado Gómez quien presentó una iniciativa de ley al código municipal del Coahuila, donde le otorga facultades al contralor interno del municipio para que vigile que no se lleven a cabo actos de nepotismo, tráfico de influencias, corrupción, señalando además como lo sabemos que existen cifras alarmantes de casos de nepotismo en todo el país, pues casi en la totalidad de los municipios la práctica de esta mala costumbre es el pan de todos los días, y por el momento no hay una forma rápida y efectiva para hacer entrar en razón a los funcionarios públicos, para que dejen de seguir ejerciendo estas conductas, que solo manchan la imagen de las administraciones públicas, además de causar un perjuicio al erario público.

.Sin lugar a dudas, la iniciativa de nuestro Compañero Diputado Gerardo Aguado está muy bien intencionada y cumple un objetivo, por tanto debemos apoyarla para que se dictamine a favor y se le otorgue al órgano vigilante de los municipios esa función de verificar que no se lleven a cabo casos de nepotismo, tráfico de influencias o corrupción, el problema estriba que en la mayor parte de los cabildos municipales, siempre se designa un contralor a modo del munícipe en turno, el cual lejos de convertirse un verdadero contrapeso, acaba siendo una tapadera y parte de esa red de corrupción que existe en los municipios.

Muestra de ello, es los que sucede en el municipio de San Pedro, Coahuila donde el contralor provisional o interino ha sido testigo de los más de cuarenta familiares de la alcaldesa o los familiares directos de algunas regidoras y regidores que han sido incrustados en la nómina municipal, así como el hecho que denunciamos hace algunos días, donde se dio la contratación de dos aviadores en el departamento jurídico del municipio, los cuales están cobrando sin acudir a trabajar desde el mes de enero de este año, un ingreso quincenal de 9,132.15 (nueve mil ciento treinta y dos pesos 00/15), y este supuesto contralor interno no ha hecho nada al respecto, cuando se supone que esta persona, si en realidad ejerciera las funciones de contralor, debió haber denunciado todos estos actos de nepotismo y tráfico de influencias y solicitado las sanciones correspondientes, pues existe un daño a la hacienda municipal.

Otros ejemplos de esto, son los malos manejos, actos de corrupción, tráfico de influencias y alteración de los costos de las obras, que hemos denunciado y están sucediendo tanto en el municipio de General Cepeda así como en el municipio de Parras de la Fuente y al igual que en San Pedro, Coahuila, los contralores internos de estos municipios no han hecho nada para resguardar y proteger el interés de la ciudadanía, por el contrario también son comparsa de esos actos ilegales a cambio de un beneficio económico.

Por todo lo anterior, es que el día de hoy subo a esta tribuna para presentar la presente iniciativa de ley para modificar el Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, para dejar de manera clara y precisa que queda prohibido tanto para el o la alcaldesa municipal, para los síndicos, regidores, directores de primer nivel y todo aquel que tenga la posibilidad de hacer la contratación de alguien, de tener la facultad de contratar a familiares, parientes o amigos cercanos e incrustarlos dentro de la nómina municipal, pues ello implica un caso de nepotismo y tráfico de influencias que debe ser sancionado conforme a la legislación penal.

Lo anterior, también se hace con la finalidad de ser congruente con lo que ha venido manifestando desde el inicio de su gobierno el actual Presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, donde en reiteradas ocasiones y en varias partes del país ha manifestado ..”Nada de llenar de familiares a los gobiernos municipales, gobiernos estatales, no es el gobierno de la familia, no es el DIF, no es que ya llegaron y mi primo y mi cuñada y mi tía y mi abuelo van a estar ocupando cargos en el Ayuntamiento, eso lo reprobamos, no luchamos para eso”,

En virtud de lo anterior, es que se somete a consideración de este Honorable Congreso del Estado, para su revisión, análisis y, en su caso, aprobación, la siguiente:

Iniciativa de Decreto por el que se modifican diversas disposiciones del Artículo 103 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 103.** Se prohíbe a los ayuntamientos:

**I a IX…………**

**X.- Queda prohibido tanto al presidente municipal, a los síndicos, regidores, directores de primer nivel, directores de organismos paramunicipales y todo aquel que tenga la facultad de poder contratar los servicios de alguna persona, la posibilidad de contratar a familiares directos, parientes o amigos cercanos e incrustarlos dentro de la nómina municipal, pues ello implica un caso de nepotismo, corrupción y tráfico de influencias, que debe ser sancionado conforme a los artículos 449, 451, 452 y demás artículos aplicables de la legislación penal local.**

XI.- Lo demás que estuviere previsto en las leyes locales y federales.

**ARTÍCULO TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** Las presentes modificaciones al Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, entrarán en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**Atentamente**

**Saltillo, Coahuila a 4 de Junio del 2019**

**Dip. Edgar Sánchez Garza**

Fuente.-

https://www.milenio.com/politica/amlo-no-permitira-nepotismo-en-gobiernos-locales